

representativas un crédito mensual de 15 horas mensuales retribuidas para el ejercicio de sus funciones.

Disposición final única.

En todo lo no previsto en el presente Convenio Colectivo se aplicará lo establecido en las disposiciones en vigor y de general aplicación.

#### ANEXO I

##### TABLAS SALARIALES 2012 CONVENIO GLOBAL CONTROL AUXILIAR DE SERVICIOS, S.L.

Grupo Profesional Personal Operativo Servicios:

	Salario Base Mes	Salario Base Anual
- Auxiliares de Control	661,00 €	9.254,00 €
- Peones	661,00 €	9.254,00 €
- Almaceneros	661,00 €	9.254,00 €
- Mozos	661,00 €	9.254,00 €
- Reponedores	661,00 €	9.254,00 €
- Mensajeros	661,00 €	9.254,00 €
- Auxiliar Acomodación	661,00 €	9.254,00 €
- Taquilleros	661,00 €	9.254,00 €
- Azafatas	661,00 €	9.254,00 €
- Portero discoteca	661,00 €	9.254,00 €
- Ordenanzas	661,00 €	9.254,00 €
- Auxiliares de Limpieza	661,00 €	9.254,00 €
- Recepcionista	661,00 €	9.254,00 €
- Acompañante de artistas	670,00 €	9.380,00 €
- Conductor	670,00 €	9.380,00 €

Grupo Profesional Personal Administrativo:

	Salario Base Mes	Salario Base Anual
- Jefe Administrativo	890,00 €	12.460,00 €
- Oficial 1º Administrativo	820,00 €	11.480,00 €
- Oficial 2º Administrativo	760,00 €	10.640,00 €
- Auxiliar Administrativo	720,00 €	10.080,00 €

Grupo Profesional Técnicos Titulados.

	Salario Base Mes	Salario Base Anual
- Titulado de grado superior	1.100,00 €	15.400,00 €
- Titulado de grado medio	986,00 €	13.804,00 €
- Técnico comercial	950,00 €	13.300,00 €
- Inspector	950,00 €	13.300,00 €

Grupo Profesional de Mandos.

	Salario Base Mes	Salario Base Anual
- Director General	1.350,00 €	18.900,00 €
- Director de RR.HH.	1.200,00 €	16.800,00 €
- Director Comercial	1.200,00 €	16.800,00 €
- Encargado General	950,00 €	13.300,00 €
- Encargado de Centro	910,00 €	12.740,00 €
- Jefe Servicios	980,00 €	13.720,00 €
- Jefe de Grupo o Equipo	870,00 €	12.180,00 €
- Supervisor	850,00 €	11.900,00 €
- Coordinador	850,00 €	11.900,00 €

Segundo. Presentación a la autoridad laboral: De mutuo acuerdo entre ambas partes, se designa a don Juan Moscoso Jiménez, para que gestione la presentación por los medios legales establecidos del presente Convenio Colectivo ante la autoridad laboral competente, a los efectos de registro, depósito y publicación del mismo en la forma que legalmente proceda, incluyendo la utilización para estos trámites de su Certificado Digital.

Tercero. Siendo las 21,30 horas, leído el texto de los presentes acuerdo, y hallados conforme, es firmado por duplicado

ejemplar por las partes en el lugar y fecha al principio indicado, dando fe de todo ello el Secretario.

Por la representación empresarial: Antonio Bocanegra González, José Antonio Horriño Ramírez; el Asesor de la Empresa, Juan Moscoso Jiménez; por la representación de los trabajadores: José María Campos Quiñones, Roque Gallego García.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda el emplazamiento de terceros interesados, requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el recurso, procedimiento abreviado núm. 7/10.*

En fecha 24 de febrero de 2012, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se emplazase a los terceros interesados correspondiente al recurso P.A. núm. 7/10, interpuesto por USAE contra la convocatoria efectuada por el Director Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, de 29 de octubre de 2009, para la provisión temporal de tres plazas de Técnicos en Farmacia.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 24 de febrero de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, P.A. núm. 7/10.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 24 de febrero de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 29 de febrero de 2012, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla en el recurso procedimiento abreviado núm. 290/11 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 29 de febrero de 2012, se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 290/11, interpuesto por don José Serrano Moreno contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 7 de mayo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta de las Comisiones de Valoración, las listas de puntuaciones definitivas de candidatos de, entre otras categorías profesionales, Celador de la Bolsa de Empleo Temporal correspondiente al período de valoración de méritos de 31 de octubre de 2008.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 29 de febrero de 2012. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

Por dicho Órgano Judicial, se señala para la celebración de la vista el día 3.12.13, a las 10,20 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. núm. 290/11.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 29 de febrero de 2012.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2012, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, por la que se aprueba la Carta de Servicios de Salud Responde.*

Visto el proyecto de Carta de Servicios de Salud Responde, conforme a lo establecido en el artículo 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios de la Calidad de los servicios públicos,

#### R E S U E L V O

1. Aprobar la Carta de Servicios de Salud Responde, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución, con su Anexo, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.3 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre.

3. La presente Resolución tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 6 de marzo de 2012.- El Director Gerente, Joseba Barroeta Urquiza.

#### A N E X O

#### CARTA DE SERVICIOS DE SALUD RESPONDE

#### Í N D I C E

1. Aspectos generales.
2. Servicios prestados, compromisos e indicadores.
3. Normativa reguladora.
4. Derechos y obligaciones de los usuarios y usuarias.
5. Niveles de participación ciudadana y difusión de la Carta de Servicios.
6. Elementos que apoyan la gestión de los servicios.
7. Sugerencias, quejas y reclamaciones.
8. Accesibilidad a los servicios.

Las Cartas de Servicios son documentos que ponen en valor el principio de Buena Administración establecido en el Estatuto de Andalucía y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### 1. Aspectos generales.

Salud Responde es el centro de información y servicios del sistema sanitario público de Andalucía gestionado por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, entidad instrumental adscrita a la Consejería de Salud.

Salud Responde tiene como misión satisfacer las necesidades de información y gestión sanitaria y administrativa, a ciudadanos y profesionales sanitarios, las 24 horas del día, todos los días del año, a través de un acceso multicanal que engloba la comunicación a través del teléfono 902 505 060, el correo electrónico saludresponde@juntadeandalucia.es, el fax 953 018 715 o desde la página web www.juntadeandalucia.es/salud. Todo ello se realiza bajo determinados valores, entre los que destacan el compromiso con las necesidades y expectativas de la ciudadanía, el entusiasmo y entrega en lo que hacemos, el afán por adquirir y aplicar nuevos conocimientos, la pasión por innovar y mejorar, así como la transparencia, el humanismo, la participación y la innovación.

A través de estos valores, Salud Responde aspira a ser reconocido como un servicio referente en las relaciones de la ciudadanía con el sistema sanitario público de Andalucía, que facilita el acceso a los servicios de salud no presenciales incorporando sistemas de comunicación innovadores. Un servicio que cuente con la confianza y el reconocimiento de la sociedad.

La presente Carta de Servicios informa sobre los compromisos adquiridos en la prestación de los servicios de Salud Responde a través de los Centros y Medios dependientes de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, a la ciudadanía en general, y en especial a:

1. Las personas usuarias del servicio.
2. La Consejería de Salud.
3. El Servicio Andaluz de Salud.
4. Los profesionales sanitarios.
5. Las instituciones públicas locales y regionales.
6. Las organizaciones sociales y asociaciones de pacientes.

La Dirección de Salud Responde es responsable de la coordinación operativa en los trabajos de elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios. Es responsable de la gestión, seguimiento y divulgación de la presente Carta de Servicios, así como de proponer su actualización o suspensión al órgano competente.